

DIRECTIVA N° 07 -2022-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

**LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA 2022-2025**

1. FINALIDAD:

La presente directiva tiene por finalidad establecer lineamientos normativos de implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular de la Dirección Regional de Educación de Tacna, este proceso de implementación incluye lineamientos para capacitación, actualización, inscripción, planificación de actividades, reporte de actividades y reconocimiento de los clubes de ciencia y tecnología en el ámbito local, regional, nacional e internacional a través del SIGECCYT del CONCYTEC.

2. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el desarrollo de las competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas, en el marco de la mejora de los aprendizajes y de un nuevo modelo de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, generando la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores (locales, regionales, nacionales e internacionales).

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Promover la realización de actividades científicas y tecnológicas de forma creativa e innovadora con el propósito de incrementar el interés y el gusto por la ciencia y tecnología.
- b) Propiciar el intercambio de experiencias y participación de representantes de otras instituciones educativas de educación superior, así como sus estudiantes en los últimos dos años de las carreras ligadas a la ciencia y la tecnología, así como con organizaciones científicas con presencia local, regional, nacional e internacional.
- c) Facilitar la difusión masiva de la ciencia y tecnología, despertando una conciencia colectiva en cuanto a avance científico y tecnológico.
- d) Complementar la educación de los estudiantes mediante su participación en actividades de libre elección, procurando identificar y apoyar a aquellos que demuestren mayor aptitud y talento en el campo de la ciencia y la tecnología.
- e) Contribuir al fomento de valores.

3. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley 28044 - Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.4. Ley N° 31250, ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- 3.5. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.6. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 3.7. Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.8. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 3.9. Ley N° 28673, que declara la primera semana de noviembre "Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País".
- 3.10. Ley N° 29987 Declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología a través de las asociaciones privadas.
- 3.11. Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- 3.12. Decreto Supremo N° 011-2012-ED. "Reglamento de la Ley General de Educación"
- 3.13. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- 3.14. Decreto Supremo N° 015-2002: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local
- 3.15. Decreto Supremo N° 032-2007-ED: Texto Único Ordenado de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- 3.16. Décimo Segunda Política de Estado de Acuerdo Nacional.
- 3.17. Resolución Suprema N° 001-2007-ED. Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú.
- 3.18. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021.



3.19. R.M. N°531-2021-MINEDU "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. SIGLAS:

CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
EBR	: Educación Básica Regular
CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
SIGECYT	: Sistema de Gestión de Clubes de Ciencia y Tecnología
PAT	: Plan Anual de Trabajo
FENCYT	: Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología
CCYT	: Club de Ciencia y Tecnología
CyT	: Ciencia y Tecnología
CTel	: Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

5. ALCANCES:

- 5.1. Dirección Regional de Educación Tacna.
- 5.2. Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre
- 5.3. Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la DRE Tacna.
- 5.4. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

6. DISPOSICIONES GENERALES:

6.1. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC):

- 6.1.1. Promueve la iniciativa de articulación, promoción y difusión de los clubes de ciencia y tecnología a nivel nacional.
- 6.1.2. Realiza el monitoreo y seguimiento de los avances y resultados del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología a nivel nacional.
- 6.1.3. Promueve la organización de redes de trabajo entre actores que participen de la ejecución de las actividades de popularización de la ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional.
- 6.1.4. Favorece la vinculación y el contacto entre instituciones educativas de educación básica regular y otros pares a nivel nacional e internacional, así como otras entidades que demuestren interés en el apoyo de las iniciativas del CONCYTEC.
- 6.1.5. Designa a un representante ad hoc encargado del acompañamiento permanente del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología a nivel nacional.
- 6.1.6. Crea el portal web de clubes de ciencia y tecnología del CONCYTEC. (<https://clubescyt.concytec.gob.pe/>), para impulsar la difusión permanente de las actividades de los Clubes de ciencia y tecnología a nivel nacional.
- 6.1.7. Crea el SIGECYT que tiene como finalidad pública brindar información detallada a los usuarios responsables de la implementación de los clubes, tales como los docentes asesores principales de los clubes, especialistas de las UGEL, especialistas de la DRET y responsables del CONCYTEC, sobre los procesos de evaluación, validación y acreditación referente a la formación, inscripción, organización y reconocimiento de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel nacional.
- 6.1.8. Busca la participación de las instituciones, tanto públicas como privadas, así como de alcance nacional o internacional, interesadas en apoyar las iniciativas de los Clubes.
- 6.1.9. Impulsa la creación de la red nacional de clubes, en aras de una mayor difusión, visibilidad y consolidación de la información en ciencia, tecnología e innovación promovida por sus actores.
- 6.1.10. Elabora informes técnicos nacionales referente a los resultados de la programación anual de actividades de formación, inscripción, organización y reconocimiento de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular de la jurisdicción nacional.

6.2. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA (DRET):

- 6.2.1. Promueve, en coordinación con los directores de las UGEL, reuniones multisectoriales con representantes de entidades públicas y privadas, para la creación y organización espacios de participación y formación continua para los clubes de ciencia y tecnología, buscando fortalecer la cultura científica en la población estudiantil de su jurisdicción, teniendo como base referencial un marco normativo regional, que permita generar reuniones y acuerdos que puedan establecer con las universidades de la región para la realización de talleres, capacitaciones, prácticas de laboratorio, preparación de experimentos, apoyo a proyectos y actividades a través de los ambientes, profesionales y estudiantes de la institución.



- 6.2.2. Promueve la organización y funcionamiento de los Clubes de CyT, a través de marcos normativos regionales con un enfoque multisectorial, para fortalecer las instituciones educativas del territorio, desarrollando su autonomía y capacidad de innovación.
- 6.2.3. Difunde y promueve el valor social, económico y científico de la ciencia y la tecnología tanto en su institución como en sus localidades. Y promociona el rol fundamental de los clubes de ciencia y tecnología en la EBR.
- 6.2.4. Designa a un especialista en educación encargado del acompañamiento permanente del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología a nivel regional.
- 6.2.5. Elabora y aprueba directivas que fomentan la formación de clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas de EBR de su jurisdicción regional y coordina con las UGEL para su implementación en sus localidades.
- 6.2.6. Dispone todo lo que sea necesario y oportuno a fin de garantizar el cumplimiento de la directiva antes señalada, para el cumplimiento del objetivo de la formación e implementación de los Clubes.
- 6.2.7. Valida a través del SIGECCYT el proceso de formación, inscripción, organización y reconocimiento de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular de su jurisdicción regional.
- 6.2.8. Genera espacios y actividades como prácticas de laboratorio, preparación de experimentos, apoyo a proyectos en CTI, manipulación de equipos especializados en coordinación con sus docentes, participación en concursos educativos, organización y participación de eventos en CTI, etc. que contribuyan en la formación de los estudiantes integrantes de los clubes de ciencia y tecnología.
- 6.2.9. Desarrolla periódicamente acciones de monitoreo y acompañamiento, medición de la calidad y evaluación de las actividades programadas por los clubes y/o participación en proyectos educativos promovidos por otras instituciones a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 6.2.10. Elabora informes técnicos regionales referente a los resultados de la programación anual de actividades de formación, inscripción, organización y reconocimiento de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular de su jurisdicción regional.
- 6.2.11. Promueve la creación de mecanismos de gestión de trabajo eficiente y sostenible en coordinación con las UGEL de su jurisdicción para el fortalecimiento de los clubes de ciencia y tecnología en su ámbito regional.
- 6.2.12. Promueve la realización de jornadas de capacitación dirigidos a los actores de los clubes de ciencia y tecnología de su jurisdicción regional, solicitando la asistencia técnica a los especialistas del CONCYTEC en función del marco normativo clubes.

6.3. UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL):

- 6.3.1. Coordina con la DRET, la promoción de la organización y funcionamiento de los Clubes de CyT, a partir de la aprobación de la directiva regional de clubes, para fortalecer las instituciones educativas del territorio, desarrollando su autonomía y capacidad de innovación.
- 6.3.2. Respalda y acompaña la acción de la DRET en favor de la difusión y promoción del valor social, económico y científico de la ciencia y la tecnología tanto en su institución como en su comunidad. Y promociona el rol fundamental de los clubes de ciencia y tecnología en la EBR.
- 6.3.3. Designa a un especialista en educación encargado del acompañamiento permanente del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología a nivel local.
- 6.3.4. Promueve la realización de jornadas de capacitación dirigidos a los actores de los clubes de ciencia y tecnología de su jurisdicción local, solicitando la asistencia técnica a los especialistas de la DRE y el CONCYTEC en función del marco normativo clubes.
- 6.3.5. Asegura la implementación efectiva y sostenible de lo establecido en la directiva aprobada por la DRE para la creación de los Clubes de CyT.
- 6.3.6. Dispone todo lo que sea necesario y oportuno a fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva antes señalada, para el cumplimiento del objetivo de la formación e implementación de los clubes.
- 6.3.7. Evalúa a través del SIGECCYT el proceso de formación, inscripción, organización y reconocimiento de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular de su jurisdicción Local.
- 6.3.8. Desarrolla periódicamente acciones de monitoreo y acompañamiento, medición de la calidad y evaluación de las actividades programadas por los clubes y/o participación en proyectos educativos promovidos por otras instituciones a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 6.3.9. Fomenta la participación activa en torno a los clubes de ciencia y tecnología a través de alianzas interinstitucionales, que generen sinergias de trabajo entre estudiantes, docentes, directores, estudiantes universitarios, docentes e investigadores universitarios, asociaciones, empresas, municipalidades, etc.
- 6.3.10. Elabora informes técnicos locales referente a los resultados de la programación anual de actividades de formación, inscripción, organización y reconocimiento de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular de su jurisdicción local
- 6.3.11. Promueve la creación de mecanismos de gestión de trabajo eficiente y sostenible en coordinación con las instituciones educativas de su jurisdicción para el fortalecimiento de los clubes de ciencia y tecnología en su ámbito local



6.4. Institución Educativa (IE):

- 6.4.1. Realiza el proceso de elección de los docentes asesores de las áreas de ciencia que formarán parte del Club de CyT. En función al marco normativo regional de clubes y anexos correspondientes como manuales, reglamentos, entre otros.
- 6.4.2. Da cumplimiento a las disposiciones incluidas en la directiva regional sobre la creación de los Clubes de CyT remitidas por su UGEL correspondiente.
- 6.4.3. Dirige y acompaña el proceso interno de creación del Club de CyT, promoviendo la participación de estudiantes de todo nivel y grado (inicial, primaria y secundaria según sea posible).
- 6.4.4. Incentiva la participación de los estudiantes y docentes en la formación del club de ciencia y tecnología de su institución educativa.
- 6.4.5. Crea las condiciones favorables necesarias para que los docentes asesores y estudiantes organizados del club de ciencia y tecnología desarrollen sus capacidades creativas y la comprensión de lo que implica el desarrollo del conocimiento científico en la actualidad, para lograr una mejor calidad de vida personal y comunitaria.
- 6.4.6. Reconoce a través de una Resolución Directoral Institucional la creación del club de ciencia y tecnología en su institución educativa.
- 6.4.7. Asegura la correcta marcha del club de ciencia y tecnología en su ámbito educativo, mediante el monitoreo y acompañamiento de las actividades programadas anualmente por parte del club.
- 6.4.8. Incorpora en su plan anual de trabajo las actividades propuestas por el club de ciencia y tecnología con la finalidad de establecer periódicamente acciones de monitoreo y acompañamiento, medición de la calidad y evaluación de las acciones programadas en proyectos educativos promovidos por otras instituciones a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 6.4.9. Promueve la creación de mecanismos de gestión de trabajo eficiente y sostenible en coordinación con los miembros de su comunidad educativa para el fortalecimiento del club de ciencia y tecnología en su institución educativa.
- 6.4.10. Incorpora en sus informes técnicos los resultados obtenidos en función la programación anual de actividades de formación, inscripción, organización y reconocimiento de los clubes de ciencia y tecnología.
- 6.4.11. Promueve la realización de jornadas de capacitación dirigidos a los docentes de su IE, solicitando la asistencia técnica a los especialistas de la UGEL, DRE, y el CONCYTEC en función del marco normativo clubes.

6.5. Club de Ciencia y Tecnología (CCYT):

- 6.5.1. Promueve a través del docente asesor principal la conformación y registro del padrón de miembros activos (estudiantes de EBR), miembros adherentes (docentes de la IE) y miembros honorarios (ex alumnos de EBR, estudiantes de educación superior, docentes de educación superior, profesionales, otros); en función a las disposiciones del marco normativo regional y anexos correspondientes como manuales, reglamentos, entre otros.
- 6.5.2. Convoca a través de la asamblea general, las elecciones del comité directivo (conformado solo por estudiantes) donde se elegirá a través del voto, al presidente, vicepresidente, administrativo y comunicaciones, y quedará consignado en un acta de acuerdo a lo establecidos en el reglamento interno, y siguiendo las disposiciones sugeridas por el CONCYTEC, las cuales podrán ser modificadas a través de una sesión de asamblea en función a la dinámica de trabajo propios de cada CCYT, respetando los lineamientos generales e incorporando nuevas premisas de acuerdo a su gestión organizacional.
- 6.5.3. Promueve a través del comité directivo en reunión con los miembros del club de CyT para la denominación de un nombre e insignia que los identifiquen y que esté nombre se encuentre vinculado con temas científicos y/o con nombres de científicos de reconocido prestigio y contribución al desarrollo del conocimiento.
- 6.5.4. Da a conocer que el presidente del club de ciencia y tecnología, es la autoridad estudiantil representativa del conjunto de estudiantes que forman parte del club de ciencia y tecnología, se reúne y coordina con las autoridades de la institución educativa y de la comunidad local, los lineamientos de actividades de trabajo que fomenten la cultura científica en beneficio de la población estudiantil de su comunidad educativa.
- 6.5.5. Promueve a través del comité directivo en reunión con los miembros del CCYT la elaboración del plan anual de trabajo, donde se incorporaran actividades de difusión y promoción de la cultura científica, tales como: visitas guiadas físicas y virtuales a instituciones de investigación, museos, universidades, centros tecnológicos empresariales, etc.; grupos de formación académica en Química, Física, Matemáticas, Biología, aeronáutica, oceanografía, astronomía, etc.; talleres de ajedrez, teatro científico, periodismo científico, Pitch científico, etc.; grupos investigación en las diversas ramas del conocimiento científico-tecnológico que deberán ser asesores por profesionales en temas en relación a su área correspondiente para su participación en concurso como la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; y participación en proyectos con enfoque STEAM o STEAM a través de plataformas virtuales en temáticas como robótica, programación, inteligencia artificial, cyber seguridad; entre otros. Con la finalidad de motivar la participación de los estudiantes y docentes de las comunidades educativas.
- 6.5.6. Solicita al director de la IE, por intermedio del comité directivo en coordinación con el docente asesor principal, la Resolución Directoral Institucional de creación del club de ciencia y tecnología, adjuntado su padrón de miembros, acta del comité directivo y plan anual de trabajo.
- 6.5.7. Registra a través del SIGECCYT (<https://clubescyt.concytec.gob.pe/ccyt/login>) información para la inscripción, registro y reporte de actividades de actividades para su respectiva evaluación por parte de la UGEL, validación y



reconocimiento por parte de la DRE o GRE y acreditación por parte del COCNCYTEC en la red nacional de clubes a nivel nacional.

- 6.5.8. Elabora informes técnicos institucionales referente a los resultados de la programación anual de actividades descritas en su plan anual de trabajo
- 6.5.9. Promueve la creación de mecanismos de gestión de trabajo eficiente y sostenible en coordinación con el comité directivo y miembros del club, para el fortalecimiento del club de ciencia y tecnología en su comunidad educativa.
- 6.5.10. Promueve la realización de jornadas de capacitación dirigidos a los miembros de su CCYT, solicitando la asistencia técnica a los especialistas de la UGEL, DRE y el CONCYTEC en función del marco normativo clubes.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

8.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO IMPLEMENTACIÓN 2022:

7.1.1. Del proceso de presentación, aprobación, remisión y publicación de la directiva de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional (del 01 de febrero al 31 de marzo).

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO
<ul style="list-style-type: none"> • Remisión del CONCYTEC a la DRE, la propuesta de la directiva de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional 2022-2025 	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista responsable del proyecto de clubes de ciencia y tecnología del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 16 de febrero del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • El CONCYTEC remite a la DRE o GRE, a través de un oficio la propuesta de la directiva de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional 2022-2025. • El CONCYTEC convoca a una reunión de trabajo a los especialistas de CyT de las DRE y GRE a través de un oficio para la presentación de la propuesta de la directiva de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional 2022-2025. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio Múltiple de presentación de la propuesta de la directiva de implementación de los clubes a la DRE o GRE. • Oficio Múltiple de invitación a los especialistas de CyT de las DRE, GRE y UGEL.
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación por parte de la DRE o GRE, la propuesta de la directiva de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional 2022-2025 	<ul style="list-style-type: none"> • Director Regional de Educación. • Director de Gestión Pedagógica de la DRE. • Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 16 de marzo del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Especialista de CyT de la DRE, presenta al director de gestión pedagógica un informe técnico pedagógico, que será remitido al despacho del director regional de educación, para la sustentación y aprobación de la propuesta de la directiva de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional 2022-2025, • La Dirección Regional de Educación aprueba a través de resolución directoral regional, los lineamientos normativos de la directiva de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional 2022-2025. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico pedagógico para aprobación de la propuesta de la directiva de implementación de los clubes 2022-2025 • Resolución de aprobación de la directiva de implementación de los clubes 2022-2025
<ul style="list-style-type: none"> • Remisión y publicación por parte de la DRE de la resolución de aprobación de la directiva de implementación de 	<ul style="list-style-type: none"> • Director Regional de Educación. • Director de Gestión 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 18 de marzo del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • La DRE remite la resolución de aprobación de la directiva mediante oficio a cada UGEL de su jurisdicción regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio Múltiple de conocimiento para la implementación de la directiva regional aprobada dirigida a las direcciones de cada UGEL



<p>los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional 2022-2025</p>	<p>Pedagógica de la DRE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE. 		<ul style="list-style-type: none"> • La DRE remite la resolución de aprobación de la directiva mediante un oficio al CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de conocimiento de la aprobación de la directiva regional aprobada remitida al CONCYTEC
<p>• Recepción y publicación por parte de la UGEL, la resolución de aprobación de la directiva de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional 2022-2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director de la UGEL. • Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL • Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la UGEL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 25 de marzo del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • La UGEL publica la resolución de aprobación de la directiva a través de su portal web y redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado o nota de prensa en el portal web y redes sociales de la DRE.
			<ul style="list-style-type: none"> • La UGEL remite la resolución de aprobación de la directiva mediante oficio a las II.EE de su jurisdicción local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio Múltiple de conocimiento para la implementación de la directiva regional aprobada dirigida a las II.EE.
<p>• Recepción y publicación por parte del CONCYTEC, de la resolución de aprobación de la directiva de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional 2022-2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista responsable del proyecto de clubes de ciencia y tecnología del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 31 de marzo del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • La UGEL Publica la resolución de aprobación de la directiva a través de su portal web y redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado o nota de prensa en el portal web y redes sociales de la UGEL
			<ul style="list-style-type: none"> • El CONCYTEC publica la resolución de aprobación de la directiva a través de su portal web y redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado o nota de prensa en el portal web y redes sociales del CONCYTEC

7.1.2. DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN TEMÁTICAS DE CTel PARA LA FORMACIÓN, INSCRIPCIÓN, PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, REPORTE DE ACTIVIDADES Y RECONOCIMIENTO DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A TRAVES DEL SIGECYT DEL CONCYTEC (DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO).

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO
<p>• Realización de Talleres de Capacitación dirigida especialistas DRE y UGEL responsables del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología en referencia a los marcos normativos regionales 2020-2021 a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista responsable del proyecto de clubes de ciencia y tecnología del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 15 de abril del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • El CONCYTEC convoca a talleres de capacitación a los especialistas de CyT de las DRE y UGEL a través de un oficio para desarrollar temáticas relacionadas a las etapas de formación, organización, reconocimiento organizacional, planificación de actividades y manejo del SIGECYT. Para la implementación de clubes de ciencia y tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio Múltiple de invitación a los talleres de capacitación dirigidos a especialistas de CyT de las DRE y UGEL.
			<ul style="list-style-type: none"> • El CONCYTEC actualiza la base de datos usuarios y contraseñas de especialistas DRE y UGEL en el SIGECYT. 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos actualizados con los usuarios y contraseñas del SIGECYT de los especialistas DRE y UGEL



			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC actualiza el directorio especialistas DRE y UGEL para coordinación del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología 2022. El CONCYTEC realiza un Informe nacional de la actividad realizada, donde se incluyen evidencias de proceso como listas de asistencia y matriz de evaluación de los talleres de capacitación en función a las encuestas de satisfacción dirigidos a los especialistas DRE y UGEL a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Directorio actualizado de los especialistas DRE y UGEL Informe técnico nacional de los talleres de capacitación adjuntando listas de asistencias, matriz de evaluación y encuesta de satisfacción
<ul style="list-style-type: none"> Realización de talleres de capacitación dirigidos a docentes de EBR, referente al proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología en referencia a los marcos normativos regionales 2022-2025 a nivel nacional 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE y UGEL 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 13 de mayo del 2022 	<ul style="list-style-type: none"> La DRE en coordinación con las UGEL y el CONCYTEC, realizan talleres de capacitación a docentes de EBR en temáticas relacionadas a las etapas de formación, organización, reconocimiento organizacional, planificación de actividades y manejo del SIGECCYT. Para la implementación de clubes de ciencia y tecnología. En función a las orientaciones recibidas por el CONCYTEC en los talleres regionales. La DRE actualiza la base de datos de los especialistas en educación de las UGEL para coordinación del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología 2022. La UGEL actualiza la base de datos de los docentes de EBR para coordinación del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología 2022. La DRE en coordinación con las UGEL, realizan un Informe técnico regional de la actividad realizada, donde se incluyen evidencias de proceso como listas de asistencia y matriz de evaluación de los talleres de capacitación en función a las encuestas de satisfacción dirigidos a los docentes de EBR de las jurisdicciones locales. La DRE en coordinación con las UGEL, remite el informe final regional a través de un oficio al CONCYTEC, previa coordinación con el especialista responsables de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio Múltiple de invitación a los talleres de capacitación dirigidos a los docentes de EBR de las II.EE. de las jurisdicciones locales. Base de datos actualizados de los especialistas en educación de CyT de cada UGEL Base de datos actualizados de los docentes de EBR de la jurisdicción local Informe técnico regional de los talleres de capacitación adjuntando, listas de asistencias, matriz de evaluación y encuesta de satisfacción Oficio de conocimiento referente al Informe técnico regional de los talleres de capacitación remitido al CONCYTEC
<ul style="list-style-type: none"> Realización de talleres de actualización dirigidos a especialistas DRE, UGEL y docentes de EBR, responsables del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología en referencia a proyectos educativos 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista responsable del proyecto de clubes de ciencia y tecnología del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 31 de mayo del 2022 	<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC remitirá a las DRE y UGEL, a través de un oficio, los proyectos educativos con sus respectivos cronogramas a ejecutarse en el presente año con los clubes de ciencia y tecnología. El CONCYTEC en alianza con entidades privadas, convocan a talleres de actualización a los especialistas de CyT de las DRE y UGEL a través de un oficio para desarrollar temáticas relacionadas planificación, ejecución, monitoreo y 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio Múltiple de presentación de los proyectos educativos con sus respectivos cronogramas a ejecutarse a la DRE. Oficio Múltiple de invitación a los talleres de actualización dirigidos a especialistas de CyT de las DRE y UGEL.



en alianzas estratégicas con entidades privadas.			acompañamiento, y evaluación de proyectos educativos a trabajarse con clubes de ciencia y tecnología.	
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC en alianza con entidades privadas, y en coordinación con las DRE y UGEL, actualizan a los docentes de EBR asesores de los clubes de ciencia y tecnología registrados hasta el 2021, y otros docentes de EBR que están el proceso de formación de sus clubes para el presente año. En función a las listas de inscripciones de participación en los proyectos educativos 	<ul style="list-style-type: none"> Listas de inscripciones de los clubes de ciencia y tecnología participantes de los proyectos educativos 2022
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC en alianza con entidades privadas realiza el Informe nacional de la actividad realizada, donde se incluyan evidencias de proceso como listas de asistencia y matriz de evaluación de los talleres de actualización en función a las encuestas de satisfacción dirigidos a los especialistas DRE, UGEL y docentes de EBR. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico nacional de los proyectos educativos adjuntando, listas de asistencias, matrices de evaluación y encuesta de satisfacción

7.1.3. DEL PROCESOS INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, REGISTRO DE SUS ACTIVIDADES Y ACREDITACIÓN A TRAVÉS DEL SIGECCYT DEL CONCYTEC (DEL 01 DE JUNIO AL 12 DE AGOSTO).

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO
<ul style="list-style-type: none"> Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC, para clubes registrados hasta diciembre 2021 y nuevos clubes en proceso formalización 2022 	<ul style="list-style-type: none"> Docentes asesores principales de los clubes de ciencia y tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 30 de junio del 2022 	<ul style="list-style-type: none"> Los directores de las II.EE. públicas y privadas, motivan y difunden la propuesta del marco normativo aprobado por la DRE de su jurisdicción, para la inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación de sus clubes de ciencia y tecnología en las comunidades educativas de cada UGEL, esto se debe realizar de manera presencial y virtual a través de la difusión de información en las redes sociales, páginas web, carteleros, charlas, reuniones, visitas a las clases, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicado o nota de prensa en el portal web, redes sociales y carteleros informativos de la I.E.
			<ul style="list-style-type: none"> Los directores de las II.EE. públicas y privadas eligen de manera democrática, a los docentes asesores principales de los clubes de ciencia y tecnología (uno por cada club), para que realicen el proceso inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio Múltiple de conocimiento para la implementación de la directiva regional aprobada dirigida a las docentes de la I.E. Oficio Múltiple de invitación dirigida a las docentes de la I.E., para una reunión de trabajo, para la presentación de la directiva regional aprobada y elección democrática del docente asesor principal del club,



			<ul style="list-style-type: none"> Los docentes asesores principales de los clubes de ciencia y tecnología designados, promueven la formación de sus clubes en sus comunidades educativas de manera presencial o virtual y para ello registran en un padrón oficial (ver anexo 02) a los miembros activos (estudiantes de EBR), miembros adherentes (docentes de la IE) y miembros honorarios (ex alumnos de EBR, alumnos de educación superior, docentes de educación superior, profesionales, otros), con la finalidad de continuar el proceso inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Padrón oficial de los miembros del club de ciencia y tecnología
			<ul style="list-style-type: none"> Los docentes asesores principales convocan a través de la asamblea general del club, a las elecciones del comité directivo conformado solo por miembros activos (estudiantes de EBR) donde se elegirá a través del voto democrático, al presidente, vicepresidente, administrativo y comunicaciones, las cuales quedaran consignados en un acta oficial del comité directivo (ver anexo 03), de acuerdo a lo establecidos en el reglamento interno (ver anexo 01), con la finalidad de continuar el proceso inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta oficial del comité directivo del club de ciencia y tecnología
			<ul style="list-style-type: none"> Los docentes asesores principales solicitan a sus directores de sus respectivas II.EE. que reconozcan a través de una Resolución Directoral Institucional (ver anexo 04) las creaciones de sus clubes de ciencia y tecnología. Sustentados en una conformación a través del padrón; oficial de miembros del club y su organización funcional a través del acta del comité directivo. con la finalidad de continuar el proceso inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Directoral Institucional de Reconocimiento oficial del club de ciencia y tecnología



			<ul style="list-style-type: none"> Los docentes asesores principales promueven a través del comité directivo en reunión con los miembros del CCYT, para la elaboración del plan anual de trabajo (ver anexo 05), donde se incorporaran actividades de difusión y promoción de la cultura científica, tales como: visitas guiadas a instituciones de investigación, museos, universidades, centros tecnológicos empresariales, etc.; grupos de formación académica en Química, Física, Matemáticas, Biología, etc.; talleres de ajedrez, teatro científico, periodismo científico, Pitch científico, etc.; grupos investigación en las diversas ramas del conocimiento científico-tecnológico que deberán ser asesorados por profesionales en temas en relación a su área correspondiente; entre otros. Con la finalidad de motivar la participación de los estudiantes y docentes de la comunidad educativa, y de continuar el proceso inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan anual de trabajo del club de ciencia y tecnología
			<ul style="list-style-type: none"> Los docentes asesores principales ingresan a la dirección web del SIGECCYT https://clubescyt.concytec.gob.pe/ccy/login, se registran para obtener su usuario y contraseña, y después de ello ingresan al sistema y comienzan el proceso de inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación de sus clubes de ciencia y tecnología para el presente año 2022, y cierra el proceso en el sistema bajo el monitoreo y acompañamiento de los especialistas UGEL a través de sus respectivas jurisdicciones locales, en coordinación con los especialistas de la DRE. (el manual del SIGECCYT del CONCYTEC, para docentes asesores líderes, lo podrán descargar una vez ingresado al sistema) 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de inscripción y actualización de información del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC Constancia de registro de las actividades del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC
			<ul style="list-style-type: none"> Los docentes asesores principales al término de todo el proceso descargan desde el SIGECCYT constancia de acreditación previa evaluación de la UGEL, validación de la DRE en coordinación con el CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de acreditación del club de ciencia y tecnología



<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación por parte de la UGEL sobre el proceso de Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC, para clubes registrados hasta diciembre 2021 y nuevos clubes en proceso formalización 2022 	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 15 de julio del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los especialistas en educación de CyT de cada UGEL solicitan a la DRE o al CONCYTEC sus respectivos usuarios y contraseñas, para luego ingresar a la siguiente dirección web del SIGECCYT https://clubescyt.concytec.gob.pe/ccy/login, y comienzan el proceso de evaluación de la inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación de sus clubes de ciencia y tecnología para el presente año 2022, y cierra el proceso en el sistema bajo el monitoreo y acompañamiento del especialistas de la DRE, (el manual del SIGECCYT del CONCYTEC, para especialistas UGEL, lo podrán descargar una vez ingresado al sistema) • Los especialistas en educación de CyT de cada UGEL, evalúan y cierran el proceso de Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC. • Los especialistas en educación de CyT de cada UGEL, remiten a través de un oficio un informe técnico a la DRE o GRE, referente al cierre del proceso de evaluación de la presente actividad. • Los especialistas en educación de CyT de cada UGEL remiten a través de un oficio un informe técnico local a la DRE, referente al cierre del proceso de evaluación de la presente actividad, adjuntando sus evidencias de proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de entrega de usuarios y contraseñas por parte de la DRE o CONCYTEC. • Constancia de cierre de la UGEL del proceso inscripción y actualización; registro de las actividades, del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC • Informe técnico local de cierre del proceso de inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC • Oficio de conocimiento referente informe técnico local sobre el cierre del proceso de evaluación a nivel UGEL remitida a la DRE.
<ul style="list-style-type: none"> • Validación por parte de la DRE sobre el proceso de inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC, para clubes registrados hasta diciembre 2021 y nuevos clubes en proceso formalización 2022 	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista de educación de Ciencia y Tecnología de la DRE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 29 de julio del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • El especialista en educación de CyT de la DRE solicitan al CONCYTEC sus respectivos usuarios y contraseñas, para luego ingresar a la siguiente dirección web del SIGECCYT https://clubescyt.concytec.gob.pe/ccy/login, y comienzan el proceso de validación de la inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación de sus clubes de ciencia y tecnología para el presente año 2022, y cierra el proceso en el sistema bajo el monitoreo y acompañamiento del especialistas del CONCYTEC. (el manual del SIGECCYT del CONCYTEC, para especialistas DRE, lo podrán descargar una vez ingresado al sistema) 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de entrega de usuarios y contraseñas por parte del CONCYTEC.



			<ul style="list-style-type: none"> El especialista en educación de CyT de la DRE, valida y cierra el proceso de Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de cierre de la DRE del proceso inscripción y actualización; registro de las actividades, del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC
			<ul style="list-style-type: none"> La DRE remite una RDR de reconocimiento de creación y participación activa a los clubes de ciencia y tecnología que cumplieron satisfactoriamente sus registros a través del SIGECCYT del CONCYTEC en función a los informes técnicos de evaluación remitidos por los especialistas de cada UGEL, y los resultados del cierre del proceso de validación de la presente actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> RDR de reconocimiento de creación y participación activa a los clubes de ciencia y tecnología.
			<ul style="list-style-type: none"> El especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE realiza un Informe técnico regional del proceso de cierre y validación de la Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, adjuntando las RDR. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico regional de cierre del proceso Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC
			<ul style="list-style-type: none"> El especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE remite a través de un oficio un informe técnico al CONCYTEC, referente al cierre del proceso de validación de la presente actividad, adjuntando las RDR. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de conocimiento referente informe técnico regional sobre el cierre del proceso de validación a nivel DRE remitida al CONCYTEC.
<ul style="list-style-type: none"> Acreditación por parte del CONCYTEC sobre el proceso de inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC, para clubes registrados hasta diciembre 2021 y nuevos clubes en proceso formalización 2022 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista responsable del proyecto de clubes de ciencia y tecnología del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 12 de agosto del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC, acredita y cierra el proceso de Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT. 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de cierre del CONCYTEC del proceso inscripción y actualización; registro de las actividades, del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC realiza un Informe nacional de la actividad realizada, donde se incluyen evidencias de proceso como los informes técnicos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico nacional de cierre del proceso Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC



7.1.4. DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y REPORTE DE ACTIVIDADES, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A TRAVÉS DEL SIGECCYT DEL CONCYTEC (DEL 15 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE).

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de las actividades de los clubes de ciencia y tecnología registrados previamente en el SIGECCYT del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Docentes asesores principales y miembros de los clubes de ciencia y tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 31 de octubre del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> Los clubes de ciencia y tecnología ejecutan las actividades registradas en el SIGECCYT del CONCYTEC para el presente año 2022. En función a sus planes anuales de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Fichas de reportes de actividades ejecutadas de acuerdo a la programación en el plan anual de trabajo del CCYT y su registro en el SIGECCYT del CONCYTEC
<ul style="list-style-type: none"> Reporte de las actividades ejecutadas de los clubes de ciencia y tecnología a través del SIGECCYT del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Docentes asesores principales y miembros de los clubes de ciencia y tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 11 de noviembre del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> Los clubes de ciencia y tecnología reportan sus actividades ejecutadas a través del informe del plan anual de trabajo y anexos de las fichas de reportes de actividades (anexo 06), subidas al SIGECCYT del CONCYTEC para el presente año 2022. En función a sus planes anuales de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe del plan anual de trabajo y anexos de las fichas de actividades ejecutadas.
<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo y acompañamiento del proceso de ejecución y reporte de las actividades de los clubes de ciencia y tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista de educación de Ciencia y Tecnología de la DRE y UGEL 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 11 de noviembre del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> Los Especialistas DRE y UGEL, monitorean y acompañan la ejecución y reportes de las actividades registradas en el SIGECCYT del CONCYTEC por parte de los clubes de su jurisdicción local para el presente año 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> Fichas de monitoreo y acompañamiento referente a la ejecución y reportes de las actividades registradas en el SIGECCYT del CONCYTEC
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del proceso de reporte de informes y anexos de fichas de trabajos de las actividades ejecutadas de los clubes de ciencia y tecnología a través del SIGECCYT del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 25 de noviembre del 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> Los especialistas en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL, evalúan y cierran el proceso de ejecución y reportes de actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de cierre de la UGEL del proceso de ejecución y reportes de actividades del CCYT, a través del SIGECCYT del CONCYTEC.
			<ul style="list-style-type: none"> Los especialistas en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL elaboran un informe técnico local, referente al cierre del proceso de evaluación de la presente actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico local de cierre del proceso de evaluación de la ejecución y reportes de actividades del CCYT, a través del SIGECCYT del CONCYTEC.
			<ul style="list-style-type: none"> Los especialistas en educación de CyT de cada UGEL remiten a través de un oficio un informe técnico local a la DRE, referente al cierre del proceso de evaluación de la presente actividad, adjuntando sus evidencias de proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de conocimiento referente informe técnico local sobre el cierre del proceso de evaluación a nivel UGEL remitida a la DRE.
<ul style="list-style-type: none"> Validación y reconocimiento por parte de la DRE a los clubes de ciencia y tecnología que ejecutaron 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en educación de Ciencia y Tecnología de la DRE. 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 23 de diciembre del 2022 	<ul style="list-style-type: none"> El especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE, valida y cierra el proceso de ejecución y reportes de actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de cierre de la DRE del proceso de ejecución y reportes de actividades del CCYT, a través del SIGECCYT del CONCYTEC.

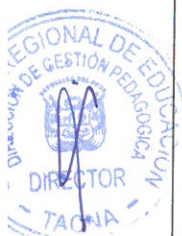


<p>satisfactoriamente las actividades programadas en su plan anual de trabajo, reportados a través del SIGECCYT del CONCYTEC</p>			<ul style="list-style-type: none"> La DRE remite una RDR de felicitación por resultados destacados a los clubes de ciencia y tecnología que cumplieron satisfactoriamente las ejecuciones de sus actividades y lograron reportarlo a través del SIGECCYT del CONCYTEC, y para ello validan las informaciones con los informes técnicos de evaluación remitidos por los especialistas de cada UGEL, y cierran todo el proceso del sistema 	<ul style="list-style-type: none"> RDR de felicitación por resultados destacados a los clubes de ciencia y tecnología que cumplieron satisfactoriamente las ejecuciones de sus actividades.
			<ul style="list-style-type: none"> La DRE en coordinación con las UGEL, realizan una actividad de clausura del proceso de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional. Donde presentaran los resultados obtenidos durante todo el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicado o nota de prensa en el portal web y redes sociales a nivel DRE y UGEL
			<ul style="list-style-type: none"> El especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE elabora un informe técnico regional, referente al cierre del proceso de validación de la presente actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico regional de cierre del proceso de validación de la ejecución y reportes de actividades del CCYT, a través del SIGECCYT del CONCYTEC.
			<ul style="list-style-type: none"> El especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE remite a través de un oficio un informe técnico a la CONCYTEC, referente al cierre del proceso de validación, adjuntando las RDR. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de conocimiento referente informe técnico regional sobre el cierre del proceso de evaluación a nivel DRE remitida al CONCYTEC
<p>• Acreditación por parte del CONCYTEC sobre el proceso Ejecución y reporte de las actividades de los clubes de ciencia y tecnología registrados en el SIGECCYT del CONCYTEC.</p>	<p>• Especialista responsable del proyecto de clubes de ciencia y tecnología del CONCYTEC</p>	<p>• Hasta el 31 de diciembre del 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC, acredita y cierra el proceso de ejecución y reporte de las actividades de los clubes de ciencia y tecnología registrados en el SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de cierre del CONCYTEC del proceso de acreditación de ejecución y reporte de las actividades del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC realiza un Informe nacional de la actividad realizada, donde se incluyen evidencias de proceso como los informes técnicos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico nacional de cierre del proceso de acreditación de ejecución y reporte de las actividades del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC

8.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO IMPLEMENTACIÓN 2023:

8.2.1. DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN TEMÁTICAS DE CTel PARA LA FORMACIÓN, INSCRIPCIÓN, PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, REPORTE DE ACTIVIDADES Y RECONOCIMIENTO DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A TRAVES DEL SIGECCYT DEL CONCYTEC (DEL 01 DE FEBRERO AL 21 DE ABRIL).

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO
<ul style="list-style-type: none"> Realización de Talleres de Capacitación dirigida especialistas DRE y UGEL responsables del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología en referencia a los marcos normativos regionales 2022-2025 a nivel nacional 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista responsable del proyecto de clubes de ciencia y tecnología del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 15 de febrero del 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC convoca a talleres de capacitación a los especialistas de CyT de las DRE y UGEL a través de un oficio para desarrollar temáticas relacionadas a las etapas de formación, organización, reconocimiento organizacional, planificación de actividades y manejo del SIGECCYT. Para la implementación de clubes de ciencia y tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio Múltiple de invitación a los talleres de capacitación dirigidos a especialistas de CyT de las DRE y UGEL.
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC Actualiza la base de datos usuarios y contraseñas de especialistas DRE y UGEL en el SIGECCYT. 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos actualizados con los usuarios y contraseñas del SIGECCYT de los especialistas DRE, y UGEL
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC actualiza el directorio especialistas DRE y UGEL para coordinación del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Directorio actualizado de los especialistas DRE y UGEL
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC realiza un Informe nacional de la actividad realizada, donde se incluyen evidencias de proceso como listas de asistencia y matriz de evaluación de los talleres de capacitación en función a las encuestas de satisfacción dirigidos a los especialistas DRE y UGEL a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico nacional de los talleres de capacitación adjuntando listas de asistencias, matriz de evaluación y encuesta de satisfacción
<ul style="list-style-type: none"> Realización de talleres de capacitación dirigidos a docentes de EBR, referente al proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología en referencia a los marcos normativos regionales 2022-2025 a nivel nacional 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE y UGEL 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 31 de marzo del 2023 	<ul style="list-style-type: none"> La DRE en coordinación con las UGEL, realizan talleres de capacitación a docentes de EBR en temáticas relacionadas a las etapas de formación, organización, reconocimiento organizacional, planificación de actividades y manejo del SIGECCYT. Para la implementación de clubes de ciencia y tecnología. En función a las orientaciones recibidas por el CONCYTEC en los talleres regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio Múltiple de invitación a los talleres de capacitación dirigidos a los docentes de EBR de las II.EE. de las jurisdicciones locales.
			<ul style="list-style-type: none"> La DRE actualiza la base de datos de los especialistas en educación de las UGEL para coordinación del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos actualizados de los especialistas en educación de CyT de cada UGEL
			<ul style="list-style-type: none"> La UGEL actualiza la base de datos de los docentes de EBR para coordinación del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos actualizados de los docentes de EBR de la jurisdicción local
			<ul style="list-style-type: none"> La DRE en coordinación con las UGEL, realizan un Informe técnico regional de la actividad realizada, donde se incluyen evidencias de proceso como listas de asistencia y matriz de evaluación de los talleres de capacitación en función a las encuestas de satisfacción 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico regional de los talleres de capacitación adjuntando, listas de asistencias, matriz de evaluación y encuesta de satisfacción



			dirigidos a los docentes de EBR de las jurisdicciones locales.	
			<ul style="list-style-type: none"> La DRE en coordinación con las UGEL, remite el informe final regional a través de un oficio al CONCYTEC, previa coordinación con el especialista responsable de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de conocimiento referente al Informe técnico regional de los talleres de capacitación remitido al CONCYTEC
<ul style="list-style-type: none"> Realización de talleres de Actualización dirigidos a especialistas DRE, UGEL y docentes de EBR, responsables del proceso de implementación de clubes de ciencia y tecnología en referencia a proyectos educativos en alianzas estratégicas con entidades privadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista responsable del proyecto de clubes de ciencia y tecnología del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 21 de abril del 2023 	<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC remitirá a las DRE y UGEL, a través de un oficio, los proyectos educativos con sus respectivos cronogramas a ejecutarse en el presente año con los clubes de ciencia y tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio Múltiple de presentación de los proyectos educativos con sus respectivos cronogramas a ejecutarse a la DRE o GRE.
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC en alianza con entidades privadas, convocan a talleres de actualización a los especialistas de CyT de las DRE y UGEL a través de un oficio para desarrollar temáticas relacionadas planificación, ejecución, monitoreo y acompañamiento, y evaluación de proyectos educativos a trabajarse con clubes de ciencia y tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio Múltiple de invitación a los talleres de actualización dirigidos a especialistas de CyT de las DRE y UGEL.
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC en alianza con entidades privadas, y en coordinación con las DRE y UGEL, Actualizan a los docentes de EBR asesores de los clubes de ciencia y tecnología registrados hasta el 2022, y otros docentes de EBR que están el proceso de formación de sus clubes para el presente año. En función a las listas de inscripciones de participación en los proyectos educativos 	<ul style="list-style-type: none"> Listas de inscripciones de los clubes de ciencia y tecnología participantes de los proyectos educativos 2023
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC en alianza con entidades privadas realiza el Informe nacional de la actividad realizada, donde se incluyan evidencias de proceso como listas de asistencia y matriz de evaluación de los talleres de actualización en función a las encuestas de satisfacción dirigidos a los especialistas DRE, UGEL y docentes de EBR. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico nacional de los proyectos educativos adjuntando, listas de asistencias, matrices de evaluación y encuesta de satisfacción

8.2.2. DEL PROCESOS INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, REGISTRO DE SUS ACTIVIDADES Y ACREDITACIÓN A TRAVÉS DEL SIGECYT DEL CONCYTEC (DEL 01 DE MAYO AL 17 DE JULIO).



ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO
<ul style="list-style-type: none"> Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y 	<ul style="list-style-type: none"> Docentes asesores principales de los clubes de 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 31 de mayo del 2023 	<ul style="list-style-type: none"> Los directores de las II.EE. públicas y privadas, motivan y difunden la propuesta del marco normativo aprobado por la DRE 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicado o nota de prensa en el portal web, redes sociales y cartelías informativas de la I.E.

<p>tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECYT del CONCYTEC, para clubes registrados hasta diciembre 2022 y nuevos clubes en proceso formalización 2023</p>	<p>ciencia y tecnología</p>		<p>de su jurisdicción, para la inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación de sus clubes de ciencia y tecnología en las comunidades educativas de cada UGEL, esto se debe realizar de manera presencial y virtual a través de la difusión de información en las redes sociales, páginas web, cartelerías, charlas, reuniones, visitas a los grados, visitas a las clases, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio Múltiple de conocimiento para la implementación de la directiva regional aprobada dirigida a las docentes de la I.E.
			<ul style="list-style-type: none"> • Los directores de las II.EE. públicas y privadas eligen de manera democrática, a los docentes asesores principales de los clubes de ciencia y tecnología (uno por cada club), para que realicen el proceso inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación a través del SIGECYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio Múltiple de invitación dirigida a las docentes de la I.E., para una reunión de trabajo, para la presentación de la directiva regional aprobada y elección democrática del docente asesor principal del club,
			<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes asesores principales de los clubes de ciencia y tecnología designados, promueven la formación de sus clubes en sus comunidades educativas de manera presencial o virtual y para ello registran en un padrón oficial (ver anexo 02) a los miembros activos (estudiantes de EBR), miembros adherentes (docentes de la IE) y miembros honorarios (ex alumnos de EBR, alumnos de educación superior, docentes de educación superior, profesionales, otros), con la finalidad de continuar el proceso inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación a través del SIGECYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Padrón oficial de los miembros del club de ciencia y tecnología
			<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes asesores principales convocan a través de la asamblea general del club, a las elecciones del comité directivo conformado solo por miembros activos (estudiantes de EBR) donde se elegirá a través del voto democrático, al presidente, vicepresidente, administrativo y comunicaciones, las cuales quedaran consignados en un acta oficial del comité directivo (ver anexo 03), de acuerdo a lo establecidos en el reglamento interno (ver anexo 01), con la finalidad de continuar el proceso inscripción y 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta oficial del comité directivo del club de ciencia y tecnología



			<p>actualización de información; registro de sus actividades y acreditación a través del SIGECCYT del CONCYTEC.</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes asesores principales solicitan a sus directores de sus respectivas II.EE. que reconozcan a través de una Resolución Directoral Institucional (ver anexo 04) las creaciones de sus clubes de ciencia y tecnología. Sustentados en una conformación a través del padrón oficial de miembros del club y su organización funcional a través del acta del comité directivo, con la finalidad de continuar el proceso inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Directoral Institucional de Reconocimiento oficial del club de ciencia y tecnología
			<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes asesores principales promueven a través del comité directivo en reunión con los miembros del CCYT, para la elaboración del plan anual de trabajo (ver anexo 05), donde se incorporaran actividades de difusión y promoción de la cultura científica, tales como: visitas guiadas a instituciones de investigación, museos, universidades, centros tecnológicos empresariales, etc.; grupos de formación académica en Química, Física, Matemáticas, Biología, etc.; talleres de ajedrez, teatro científico, periodismo científico, Pitch científico, etc.; grupos investigación en las diversas ramas del conocimiento científico-tecnológico que deberán ser asesorados por profesionales en temas en relación a su área correspondiente; entre otros. Con la finalidad de motivar la participación de los alumnos y docentes de la comunidad educativa, y de continuar el proceso inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan anual de trabajo del club de ciencia y tecnología



			<ul style="list-style-type: none"> Los docentes asesores principales ingresan a la dirección web del SIGECCYT https://clubescyt.concytec.gob.pe/ccyt/login, se registran para obtener su usuario y contraseña, y después de ello ingresan al sistema y comienzan el proceso de inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación de sus clubes de ciencia y tecnología para el presente año 2022, y cierra el proceso en el sistema bajo el monitoreo y acompañamiento de los especialistas UGEL a través de sus respectivas jurisdicciones locales, en coordinación con los especialistas de la DRE. <u>(el manual del SIGECCYT del CONCYTEC, para docentes asesores líderes, lo podrán descargar una vez ingresado al sistema)</u> 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de inscripción y actualización de información del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC
			<ul style="list-style-type: none"> Los docentes asesores principales al término de todo el proceso descargan desde el SIGECCYT constancia de acreditación previa evaluación de la UGEL, validación de la DRE en coordinación con el CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de registro de las actividades del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC Constancia de acreditación del club de ciencia y tecnología
 <ul style="list-style-type: none"> Evaluación por parte de la UGEL sobre el proceso de inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC, para clubes registrados hasta diciembre 2022 y nuevos clubes en proceso formalización 2023 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 16 de junio del 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Los especialistas en educación de CyT de cada UGEL solicitan a la DRE, o al CONCYTEC sus respectivos usuarios y contraseñas, para luego ingresar a la siguiente dirección web del SIGECCYT https://clubescyt.concytec.gob.pe/ccyt/login, y comienzan el proceso de evaluación de la inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación de sus clubes de ciencia y tecnología para el presente año 2023, y cierra el proceso en el sistema bajo el monitoreo y acompañamiento del especialistas de la DRE o GRE. <u>(el manual del SIGECCYT del CONCYTEC, para especialistas UGEL, lo podrán descargar una vez ingresado al sistema)</u> 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de entrega de usuarios y contraseñas por parte de la DRE o CONCYTEC.
			<ul style="list-style-type: none"> Los especialistas en educación de CyT de cada UGEL, evalúan y cierran el proceso de inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de cierre de la UGEL del proceso inscripción y actualización; registro de las actividades, del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC

			<ul style="list-style-type: none"> • Los especialistas en educación de CyT de cada UGEL, remiten a través de un oficio un informe técnico a la DRE, referente al cierre del proceso de evaluación de la presente actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico local de cierre del proceso de Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC
	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista de educación de Ciencia y Tecnología de la DRE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 30 de junio del 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los especialistas en educación de CyT de cada UGEL remiten a través de un oficio un informe técnico local a la DRE, referente al cierre del proceso de evaluación de la presente actividad, adjuntando sus evidencias de proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de conocimiento referente informe técnico local sobre el cierre del proceso de evaluación a nivel UGEL remitida a la DRE.
<ul style="list-style-type: none"> • Validación por parte de la DRE sobre el proceso de inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC, para clubes registrados hasta diciembre 2022 y nuevos clubes en proceso formalización 2023 			<ul style="list-style-type: none"> • El especialista en educación de CyT de la DRE solicitan al CONCYTEC sus respectivos usuarios y contraseñas, para luego ingresar a la siguiente dirección web del SIGECCYT https://clubescyt.concytec.gob.pe/ccyt/login, y comienzan el proceso de validación de la inscripción y actualización de información; registro de sus actividades y acreditación de sus clubes de ciencia y tecnología para el presente año 2023, y cierra el proceso en el sistema bajo el monitoreo y acompañamiento del especialistas del CONCYTEC. <u>(el manual del SIGECCYT del CONCYTEC, para especialistas DRE o GRE, lo podrán descargar una vez ingresado al sistema)</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de entrega de usuarios y contraseñas por parte del CONCYTEC.
			<ul style="list-style-type: none"> • El especialista en educación de CyT de la DRE, valida y cierra el proceso de Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de cierre de la DRE del proceso inscripción y actualización; registro de las actividades, del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC
			<ul style="list-style-type: none"> • La DRE remite una RDR de reconocimiento de creación y participación activa a los clubes de ciencia y tecnología que cumplieron satisfactoriamente sus registros a través del SIGECCYT del CONCYTEC en función a los informes técnicos de evaluación remitidos por los especialistas de cada UGEL. y los resultados del cierre del proceso de validación de la presente actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • RDR de reconocimiento de creación y participación activa a los clubes de ciencia y tecnología.



			<ul style="list-style-type: none"> El especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE realiza un Informe técnico regional del proceso de cierre y validación de la Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, adjuntando las RDR. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico regional de cierre del proceso Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC
			<ul style="list-style-type: none"> El especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE remite a través de un oficio un informe técnico al CONCYTEC, referente al cierre del proceso de validación de la presente actividad, adjuntando las RDR. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de conocimiento referente informe técnico regional sobre el cierre del proceso de validación a nivel DRE remitida al CONCYTEC
<ul style="list-style-type: none"> Acreditación por parte del CONCYTEC sobre el proceso de inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC, para clubes registrados hasta diciembre 2021 y nuevos clubes en proceso formalización 2022 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista responsable del proyecto de clubes de ciencia y tecnología del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 17 de julio del 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC, acredita y cierra el proceso de Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT. 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de cierre del CONCYTEC del proceso inscripción y actualización; registro de las actividades, del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC realiza un Informe nacional de la actividad realizada, donde se incluyen evidencias de proceso como los informes técnicos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico nacional de cierre del proceso Inscripción y actualización de la información de los clubes de ciencia y tecnología, y el registro de sus actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC

8.2.3. DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y REPORTE DE ACTIVIDADES, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO Y RECONOCIMIENTOS DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A TRAVES DEL SIGECCYT DEL CONCYTEC (DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE).

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	ACCIONES A REALIZAR	INDICADORES DE PROCESO
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de las actividades de los clubes de ciencia y tecnología registrados previamente en el SIGECCYT del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Docentes asesores principales y miembros de los clubes de ciencia y tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 31 de octubre del 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Los clubes de ciencia y tecnología ejecutan las actividades registradas en el SIGECCYT del CONCYTEC para el presente año 2023. En función a sus planes anuales de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Fichas de reportes de actividades ejecutadas de acuerdo a la programación en el plan anual de trabajo del CCYT y su registro en el SIGECCYT del CONCYTEC
<ul style="list-style-type: none"> Reporte de las actividades ejecutadas de los clubes de ciencia y tecnología a través del SIGECCYT del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Docentes asesores principales y miembros de los clubes de ciencia y tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 10 de noviembre del 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Los clubes de ciencia y tecnología reportan sus actividades ejecutadas a través del SIGECCYT del CONCYTEC para el presente año 2022. En función a sus planes anuales de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe del plan anual de trabajo y anexos de las fichas de actividades ejecutadas.



<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y acompañamiento del proceso de ejecución y reporte de las actividades de los clubes de ciencia y tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista de educación de Ciencia y Tecnología de la DRE y UGEL 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 10 de noviembre del 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Especialistas DRE y UGEL Monitorean y acompañan la ejecución y reportes de las actividades registradas en el SIGECCYT del CONCYTEC por parte de los clubes de su jurisdicción local para el presente año 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas de monitoreo y acompañamiento referente a la ejecución y reportes de las actividades registradas en el SIGECCYT del CONCYTEC
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del proceso de reporte de informes y anexos de fichas de trabajos de las actividades ejecutadas de los clubes de ciencia y tecnología a través del SIGECCYT del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 24 de noviembre del 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los especialistas en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL, evalúan y cierran el proceso de ejecución y reportes de actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de cierre de la UGEL del proceso de ejecución y reportes de actividades del CCYT, a través del SIGECCYT del CONCYTEC.
			<ul style="list-style-type: none"> • Los especialistas en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL elaboran un informe técnico local, referente al cierre del proceso de evaluación de la presente actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico local de cierre del proceso de evaluación de la ejecución y reportes de actividades del CCYT, a través del SIGECCYT del CONCYTEC.
			<ul style="list-style-type: none"> • Los especialistas en educación de CyT de cada UGEL remiten a través de un oficio un informe técnico local a la DRE, referente al cierre del proceso de evaluación de la presente actividad, adjuntando sus evidencias de proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de conocimiento referente informe técnico local sobre el cierre del proceso de evaluación a nivel UGEL remitida a la DRE.
<ul style="list-style-type: none"> • validación y reconocimiento por parte de la DRE a los clubes de ciencia y tecnología que ejecutaron satisfactoriamente las actividades programadas en su plan anual de trabajo, reportados a través del SIGECCYT del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista en educación de Ciencia y Tecnología de la DRE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 22 de diciembre del 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • El especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE, valida y cierra el proceso de ejecución y reportes de actividades a través del SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de cierre de la DRE del proceso de ejecución y reportes de actividades del CCYT, a través del SIGECCYT del CONCYTEC.
			<ul style="list-style-type: none"> • La DRE remite una RDR de felicitación por resultados destacados a los clubes de ciencia y tecnología que cumplieron satisfactoriamente las ejecuciones de sus actividades y lograron reportarlo a través del SIGECCYT del CONCYTEC, y para ello validan las informaciones con los informes técnicos de evaluación remitidos por los especialistas de cada UGEL. y cierran todo el proceso del sistema 	<ul style="list-style-type: none"> • RDR de felicitación por resultados destacados a los clubes de ciencia y tecnología que cumplieron satisfactoriamente las ejecuciones de sus actividades.
			<ul style="list-style-type: none"> • La DRE en coordinación con las UGEL, realizan una ceremonia de clausura del proceso de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular a nivel regional. Donde presentaran los resultados obtenidos durante todo el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicado o nota de prensa en el portal web y redes sociales a nivel DRE y UGEL



			<ul style="list-style-type: none"> El especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE elabora un informe técnico regional, referente al cierre del proceso de validación de la presente actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico regional de cierre del proceso de validación de la ejecución y reportes de actividades del CCYT, a través del SIGECCYT del CONCYTEC.
			<ul style="list-style-type: none"> El especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE remite a través de un oficio un informe técnico a la CONCYTEC, referente al cierre del proceso de validación, adjuntando las RDR. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de conocimiento referente informe técnico regional sobre el cierre del proceso de evaluación a nivel DRE o GRE remitida al CONCYTEC
<ul style="list-style-type: none"> Acreditación por parte del CONCYTEC sobre el proceso Ejecución y reporte de las actividades de los clubes de ciencia y tecnología registrados en el SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista responsable del proyecto de clubes de ciencia y tecnología del CONCYTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 31 de diciembre del 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC, acredita y cierra el proceso de ejecución y reporte de las actividades de los clubes de ciencia y tecnología registrados en el SIGECCYT del CONCYTEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de cierre del CONCYTEC del proceso de acreditación de ejecución y reporte de las actividades del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC
			<ul style="list-style-type: none"> El CONCYTEC realiza un Informe nacional de la actividad realizada, donde se incluyen evidencias de proceso como los informes técnicos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico nacional de cierre del proceso de acreditación de ejecución y reporte de las actividades del CCYT a través del SIGECCYT del CONCYTEC

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1. DE LOS ESPACIOS DE INFORMACIÓN OFICIAL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL:

- 9.1.1. El CONCYTEC crea la red nacional de clubes de ciencia y tecnología, espacio virtual donde se podrán articular redes de información a nivel de usuarios de las DRE, UGEL y CCYT, este espacio se trabajará de manera virtual a través de los grupos oficiales de WhatsApp y Telegram.
- 9.1.2. La DRE en Coordinación cada uno de las UGEL, crearán sus redes oficiales regionales/locales de trabajo a través de grupos oficiales de WhatsApp, con la finalidad de mantener informado en tiempo real sobre las acciones que vienen desarrollando los clubes de ciencia y tecnología a nivel de sus comunidades educativas y sus participaciones en actividades a nivel nacional.
- 9.1.3. El CONCYTEC pone a disposición el portal de clubes de ciencia y tecnología. <https://clubescyt.concytec.gob.pe/>, espacio donde se publicará toda información como libros, manuales, guías, formatos, diapositivas de presentación, videos, etc., para la oportuna orientación a los usuarios DRE, UGEL, II.EE, CCYT y usuarios en general, también se pondrá a disposición una carpeta Drive de acceso libre para la descarga de información de archivos de trabajo para la orientación sobre indicadores de proceso de la presente normativa, que servirá como apoyo a todos los actores involucrados a nivel nacional. <https://drive.google.com/drive/folders/1AmRCx7tLKKDf7I4i0s3mP33wZD4Olbx?usp=sharing>.

9.2. DE LOS CRONOGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN 2024 Y 2025

- 9.2.1. Los cronogramas de implementación de los clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular para los años 2024 y 2025, serán remitidos por el CONCYTEC previa reunión en coordinación con las DRE y UGEL, en función al análisis de los resultados de los procesos de implementación 2022 y 2023.

Tacna, marzo del 2022.



ANEXOS

ANEXO 01: REGLAMENTO DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

Art. 1. El Club de Ciencia y Tecnología es una agrupación de estudiantes, asesorada por docentes de la institución educativa, elegidos democráticamente bajo el liderazgo del (de la) director (a), y tiene como sede de desarrollo organizacional las instalaciones de la institución educativa en donde los estudiantes cursan estudios.

Art. 2. El Club de Ciencia y Tecnología tiene una denominación e insignia que lo identifica, la misma que deberá estar relacionada con temas científicos y/o con nombres de científicos que hayan aportado al desarrollo del conocimiento.

CAPITULO II: DE LOS OBJETIVOS

Art. 3. Los objetivos de un Club de Ciencia y Tecnología son los siguientes:

- Promover la realización de actividades vinculadas a la ciencia, la tecnología, ingeniería, arte y matemáticas (enfoque STEM/STEAM), así como las relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente.
- Propiciar el intercambio con instituciones educativas de nivel superior, así como organizaciones científicas e instituciones de la sociedad civil.
- Promover la participación en diversos eventos locales, regionales, nacionales e internacionales, como la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA organizada por el Ministerio de Educación y el CONCYTEC.
- Promover la participación y/o organización de actividades en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia.
- Promover la participación en olimpiadas y concursos relativos a la difusión y promoción del conocimiento con enfoques STEM/STEAM

CAPITULO III: DE LA FORMALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Art. 4. La creación de un Club de Ciencia y Tecnología se inicia a propuesta democrática del director (a) de la institución educativa a través de los docentes de ciencias, designándose a uno (01) o más asesores de acuerdo a la dinámica de trabajo del Club.

Art. 5. La estructura del Club de Ciencia y Tecnología contará con un Comité Directivo. Asimismo, el Club deberá contar con un Consejo Consultivo que se reunirá en cuanto el Comité Directivo lo requiera.

Art. 6. El Comité Directivo estará conformado solo por miembros activos (estudiantes) que asumirán cargos de un presidente, un vicepresidente, un director de administración y un director de comunicaciones.

Art. 7. La elección del Comité Directivo será por voto personal y secreto de los miembros de la Club de Ciencia y Tecnología, bajo la supervisión del comité electoral, válida por el periodo de un (01) año. Para estos efectos, el comité electoral estará integrado por tres representantes de la asamblea del Club de Ciencia y Tecnología, que no votarán en dicha elección.

Art. 8. Es el Comité Directivo el encargado de presentar, al inicio del año escolar, el plan anual de trabajo del Club de Ciencia y Tecnología que se ha programado realizar durante el año y que es elaborado y conceptualizado con el docente asesor. Esta presentación debe tomar en cuenta lo señalado en el Manual de Clubes de Ciencia y Tecnología sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre valores que la UNESCO fomenta.

CAPITULO IV: DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO

Art. 9. El presidente conduce las sesiones; es el representante del Club ante la comunidad educativa. Es el encargado de convocar y presidir las reuniones periódicas del Club; así como de adoptar cualquier medida urgente que sea necesaria para garantizar el óptimo funcionamiento del Club de Ciencia y Tecnología, rindiendo cuenta de la misma y oportunamente al Consejo Consultivo.

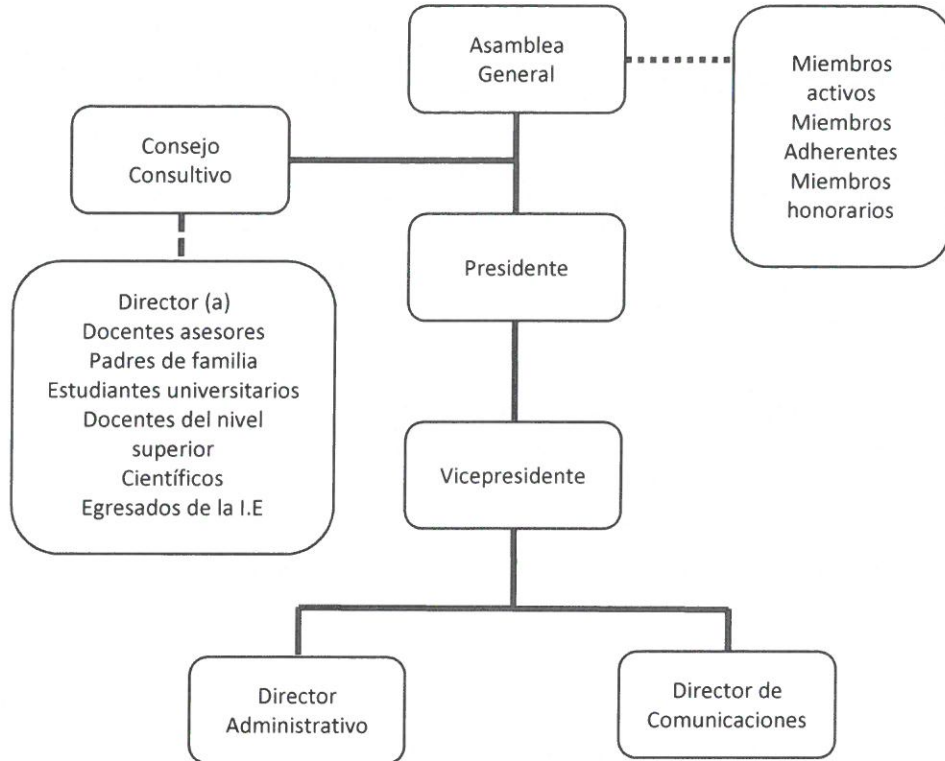
Art. 10. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de su ausencia. En caso dicha ausencia fuera definitiva (razones médicas, separación de la institución educativa, entre otras), el vicepresidente asumirá la presidencia y completará el periodo; y tendrá las mismas atribuciones que él.

Art. 11. El director de Administración planifica y gestiona las acciones del Club –incluyendo la parte de presupuesto (en caso de contar con uno)-; asimismo mantiene actualizado la relación de afiliados de los miembros del Club.

Art. 12. El director de comunicaciones es el encargado de difundir las actividades del Club y convocar a las sesiones por encargo del presidente y/o solicitud del 70% de los miembros. Asimismo, es el encargado de mantener activa y constante comunicación con el público externo a través de sus redes sociales y medios de comunicación propios.

CAPITULO V: DE LA ESTRUCTURA DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA





CAPITULO VI: DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Art. 13. El Consejo Consultivo de cada club puede ser integrado por uno varias personas, dependiendo de la dinámica de cada organización, y entre puede ser el director institucional, docentes asesores de diferentes niveles de estudio (de preferencia docentes en ciencia), padres de familia, estudiantes universitarios que realicen una función activa en el club en calidad de facilitadores, docentes e investigadores de nivel superior, o científicos, que apoyan al Club y estudiantes egresados de la I.E.

CAPITULO VII: DE LOS MIEMBROS DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Art. 14. Las categorías de miembros de un Club de Ciencia y Tecnología son:

- Miembros Activos:** lo conforman los estudiantes de EBR.
- Miembros Adherentes:** son aquellos que ayudan, orientan y supervisan a los miembros activos y están conformados por los Docentes Asesores, directores y Sub Directores, Coordinadores Académicos y Padres de Familia de las Instituciones Educativas.
- Miembros Honorarios:** son docentes e investigadores de nivel superior, o científicos, que apoyan al Club. También pueden ser los egresados de la institución educativa y los estudiantes universitarios que realicen una función activa en el club en calidad de facilitadores.

Art. 15. La primera reunión de los miembros del Club de Ciencia y Tecnología será convocada por el docente asesor, en la que se designará al primer Comité Directivo. A partir de allí, será el Comité Directivo, en conjunto con el docente asesor, el que convoque a reuniones al menos una vez cada quincen (15) días, a fin de continuar con el avance de actividades a desarrollarse por el Club de Ciencia y Tecnología durante el año.

Art. 16. Se pierde la condición de miembro del Club de Ciencia y Tecnología por:

- Inasistencia injustificada a tres (03) reuniones del Club de Ciencia y Tecnología
- Recibir suspensión por medida disciplinaria, mayor a cinco (05) días.
- Solicitar voluntariamente la desafiliación

CAPITULO VII: DE LAS COMISIONES DE ACTIVIDADES DE TRABAJO Y PRESENTACIÓN DE REPORTES

Art. 17. El Club de Ciencia y Tecnología podrá conformar comisiones de acuerdo a sus necesidades y actividades que realizan anualmente.

Art. 18. El director de Administración contará con una comisión para la búsqueda de fondos para apoyar la ejecución de las actividades propuestas en el plan anual de trabajo.

Art. 19. Al término del año académico, el presidente deberá convocar a todos los participantes del Club de Ciencia y Tecnología y, junto al Comité Directivo, emitirá un informe del trabajo institucional del Club de Ciencia y Tecnología al director de la institución educativa.

CAPITULO VIII: DE LAS ACTIVIDADES

Art. 20. Se podrán realizar, entre otras, las siguientes actividades de difusión y promoción de la cultura Científica, tales como: visitas guiadas a instituciones de investigación, museos, universidades, centros tecnológicos empresariales, etc.; grupos de formación académica en Química, Física, Matemáticas, Biología, etc.; talleres de ajedrez, teatro científico, periodismo científico, Pitch científico, etc.; grupos investigación en las diversas ramas del conocimiento científico-tecnológico que deberán ser asesorados por profesionales en temas en relación a su área correspondiente; entre otros. Con la finalidad de motivar la participación de los alumnos y docentes de la comunidad educativa.

Art. 21. Si las condiciones lo permiten, las actividades deben seguir desarrollándose durante las vacaciones escolares.

CAPITULO IX: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

Art. 22. Son derechos y deberes de los miembros:

- a) Al momento de completar el proceso de inscripción al Club a través del SIGECCYT, se acepta implícitamente el contenido del presente reglamento.
- b) Participar de hecho, con voz y voto en las asambleas generales.
- c) Defender en el seno de la asociación cualquier género de planteamientos que hagan referencia al campo específico de la asociación sean o no mayoritarios.
- d) Ser elector y elegible a cualquier cargo, según lo dispuesto en el reglamento.
- e) Desempeñar los cargos para los que fueran elegidos.
- f) Contribuir al fomento de valores y hábitos de respeto, disciplina, responsabilidad, orden, cooperación, igualdad, no discriminación y solidaridad entre sus miembros.
- g) Controlar el trabajo de toda la asociación, pudiendo exigir todo tipo de información.
- h) Promover las actividades y fomentar que más estudiantes se unan al Club de Ciencia y Tecnología.
- i) Cabe señalar que el incumplimiento total o parcial del reglamento o del manual de los Clubes de Ciencia y Tecnología, así como el abandono del cargo, mal comportamiento o conductas inadecuadas que atenten contra la moral y las buenas costumbres, serán causales de desafiliación inmediata. Dicha decisión podrá ser tomada por el Consejo Consultivo.

CAPITULO X: DEL PROCESO DE MANEJO DEL SIGECCYT

Art. 23. El Club de Ciencia y Tecnología, deberá descargar del portal de clubes en la siguiente dirección <https://clubescyt.concytec.gob.pe/>, la guía de orientación para poder acceder a través de un usuario y contraseña al Sistema Integrado de Gestión de Clubes de Ciencia y Tecnología (**SIGECCYT**) del CONCYTEC, donde podrán subir toda la información referente al club y sus actividades, con el propósito de cumplir sus roles correspondientes en función de la presente directiva, y de esta manera lograr un procesos adecuado para la acreditación a través de la validación y evaluación del proceso de inscripción y reconocer públicamente el cumplimiento de todas las actividades desarrolladas a través del monitoreo y acompañamiento permanente de los especialistas de la UGEL y la DRE, según corresponda el nivel de participación en cada una de las etapas.

CAPITULO XI: DISPOSICIONES FINALES

Art. 24. Los asuntos no contemplados en el reglamento serán resueltos por el Consejo Consultivo y el Comité Directivo a través de la asamblea del club de ciencia y tecnología.



ANEXO 02: PADRÓN OFICIAL DE LOS MIEMBROS DE CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

_____ del 202_

Teniendo en cuenta la Resolución Directoral Institucional N° _____, que reconoce la conformación del Club de Ciencia y Tecnología _____ de la Institución Educativa _____, de la UGEL _____, de la DRE _____, que consta de _____ () folios útiles, se detalla a continuación los miembros activos, miembros adherentes y miembros honorarios que conforman el padrón oficial de los miembros del club de ciencia y tecnología para el periodo lectivo _____, la cual es actualizada año tras año.

MIEMBROS ACTIVOS											
N.º	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DNI	EDAD	GENERO	NIVEL DE ESTUDIO DE EBR	GRADO DE ESTUDIO	CORREO ELECTRONICO	Nº CELULAR	CONDICIÓN
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

MIEMBROS ADHERENTES											
N.º	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DNI	EDAD	GENERO	ESPECIALIDAD	GRADO DE ESTUDIO	CORREO ELECTRONICO	Nº CELULAR	CONDICIÓN
1											
2											
3											
4											

MIEMBROS HONORARIOS											
N.º	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DNI	EDAD	GENERO	OCUPACIÓN	GRADO DE ESTUDIO	CORREO ELECTRONICO	Nº CELULAR	CONDICIÓN
1											
2											
3											
4											



DOCENTE ASESOR(A)



**ANEXO 03: ACTA OFICIAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CLUB DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

I. DATOS GENERALES

TEMA	
CONVOCATORIA REALIZADA POR	
FECHA	
HORA DE INICIO	
HORA DE FINALIZACIÓN	
ESPACIO VIRTUAL O PRESENCIAL DONDE SE REALIZO LA REUNIÓN	
REDACTADO POR	

II. PARTICIPANTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE MIEMBRO DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
1		
2		

III. AGENDA

1	
2	

IV. DESARROLLO DE LA AGENDA

1	
2	

V. ACUERDOS Y ACCIONES DE TRABAJO

N°	TAREAS	RESPONSABLES
1		
2		



DOCENTE ASESOR(A)

ANEXO 04: RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL QUE RECONOCE LA CONFORMACIÓN DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA I.E.

_____, ____ del 202_

VISTO:

El acta oficial del comité directivo y el padrón oficial de miembros del Club de Ciencia y Tecnología de la Institución Educativa _____, de la UGEL _____, de la DRE TACNA que consta de _____ () folios útiles.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Perú, Artículo 14, es deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Que la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobada en el 2004, señala como objetivo nacional "la promoción, divulgación e intercambio de CTel en los diferentes niveles del sistema educativo a través de museos, ferias, premios nacionales y otros mecanismos que propicien la valoración social de conocimiento, la identificación y promoción de talentos y la adopción de hábitos permanentes de investigación e innovación".

Que la aprobación Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI, tiene como objetivo general mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país.

Que por Directiva Regional N° _____, se aprueba la norma para de formación de clubes de Ciencia Y tecnología en las instituciones educativas de educación Básica Regular de las Unidades de Gestión educativa local de la Región _____, con el objetivo de Fomentar el desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular, en el marco de la mejora de los aprendizajes y de un nuevo modelo de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, generando la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores locales.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, por R.M. N°531-2021-MINEDU "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" ,En el Compromiso N°5 de Gestión de la Convivencia Escolar, se tiene en cuenta que en una de sus prácticas de gestión es fortalecer los espacios de participación democrática y organización, y la Directiva Regional N° _____, Formación de Clubes de Ciencia Y tecnología de la Región _____

SE RESUELVE

1° RECONOCER, al club de ciencia y tecnología _____, de la institución educativa _____ de la UGEL _____, del distrito de _____, Provincia de _____, el cual queda conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DIRECTIVO		
N.º	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Presidente	
2	Vicepresidente	
3	Director de Administración	
4	Director de Comunicaciones	
5	Docente Asesor Principal	

2° REMITIR, un ejemplar de la presente resolución a los integrantes del club de ciencia y tecnología para ejercer sus funciones.

DIRECTOR(A) DE LA I.E



ANEXO 05: PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

I. DATOS GENERALES

- 1.1. DRE:
- 1.2. UGEL:
- 1.3. Institución Educativa:
- 1.4. Director (a):
- 1.5. Docente Asesor :
- 1.6. Nombre del Club de CyT:
- 1.7. Año de creación del Club de CyT:

II. JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

3.2. Objetivos Específicos

IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

Nº	Actividades	Metas	Estrategias	Responsables	Fechas

V. RECURSOS:

Humanos	Materiales	Financieros

EVALUACIÓN

El presente Plan de Trabajo será evaluado en forma permanente con la finalidad de registrar, reprogramar las actividades según sea necesario a través la Matriz de evaluación y las Fichas de reportes con anexos de evidencias de las actividades programadas en el plan anual de trabajo del club de ciencia y tecnología que serán presentados a la Dirección de la I.E. mediante un informe institucional.



DOCENTE ASESOR(A)



ANEXO 06: INFORME DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

I. DATOS GENERALES

- 1.1. DRE:
- 1.2. UGEL:
- 1.3. Institución Educativa:
- 1.4. Director (a):
- 1.5. Docente Asesor:
- 1.6. Nombre del Club de CyT:
- 1.7. Año de creación del Club de CyT:

II. Introducción

III. Descripción de las actividades

Matriz De Evaluación De Actividades Del Plan Anual De Trabajo De Los Clubes De Ciencia Y Tecnología

Nº	Actividades programadas	Logros	Dificultades	Medidas adoptadas	Evidencias del Proceso
01					
02					
03					
04					
05					
06					

IV. Conclusiones y Recomendaciones

Nº	Conclusiones	Recomendaciones
01		
02		
03		
04		
05		
06		

V. Referencias Bibliográficas

DOCENTE ASESOR(A)



ANEXOS 07 DE LAS FICHAS DE REPORTE DE ACTIVIDADES

FICHA DE REPORTE DE LA ACTIVIDAD 01

DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
META	
ESTRATEGIA	
RESPONSABLE	
FECHA DE REALIZACIÓN	

DE LA POBLACIÓN BENEFICARIA	
POBLACIÓN BENEFICIARIA	
TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIARIA	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA
Resumir la actividad, incluyendo los procesos de inicio, desarrollo y cierre de las tareas programadas para el cumplimiento de los objetivos establecidos, que al final Serán descritas en el informe del plan anual de trabajo en función a logros, dificultades, medidas adoptadas que son corroboradas con evidencias de proceso adjuntados que serán descritas en la presente ficha de reporte de actividades para al final plasmar las conclusiones y sugerencias correspondientes para la mejora continua de la actividad.

EVIDENCIAS DE PROCESO DE LA ACTIVIDAD
ELABORADO POR:
Nombre, Apellidos y firma:
Fecha del Reporte:





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000403

Tacna, 09 MAR 2022

Visto, el Informe N°47-2022-EESC-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que forma parte de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, diseñar estrategias a fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, para que sean implementadas en las Instituciones Educativas, así como fomentar el trabajo de innovación e investigación científica para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la Región de Tacna.

Que en el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en el capítulo III, de la educación Básica Regular en el sub capítulo III de la Educación Secundaria, artículo 64 letra a, establece "Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como una capacitación para el trabajo";

Que la Ley 29987, que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología, a través de asociaciones público-privadas, en su artículo 1 letra c indica "Promover la participación de jóvenes investigadores en asociaciones público-privadas mediante el desarrollo profesional en ciencias, innovación tecnológica en el país";

Que mediante Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, se aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI y en el artículo 2, se establece que "...es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno, acorde con sus competencias" y tiene como objetivo mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 107-2016-CONCYTEC-P, en su artículo 1 resuelve: Formalizar la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, enmarcada en la estrategia de valoración de valoración social y política de la ciencia, la tecnología y la innovación considerándola elemento central de la competitividad y del desarrollo humano";

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, que en su Artículo 2 dispone aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o



semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2021-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 07-2022-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA 2022-2025" de 32 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 07-2022-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA 2022-2025" a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión en las UGEL de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias e interesados para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Lic. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TACNA



DISTRIBUCION:
- UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Unidad de Trámite Documentario

JFL/DRET
LFCN/DGP
CEQQ/EESC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

09 MAR 2022



DUILO ADUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000403

Tacna, 09 MAR 2022

Visto, el Informe N°47-2022-EESC-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que forma parte de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, diseñar estrategias a fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, para que sean implementadas en las Instituciones Educativas, así como fomentar el trabajo de innovación e investigación científica para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la Región de Tacna.

Que en el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en el capítulo III, de la educación Básica Regular en el sub capítulo III de la Educación Secundaria, artículo 64 letra a, establece "Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como una capacitación para el trabajo";

Que la Ley 29987, que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología, a través de asociaciones público-privadas, en su artículo 1 letra c indica "Promover la participación de jóvenes investigadores en asociaciones público-privadas mediante el desarrollo profesional en ciencias, innovación tecnológica en el país";

Que mediante Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, se aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI y en el artículo 2, se establece que "...es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno, acorde con sus competencias" y tiene como objetivo mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 107-2016-CONCYTEC-P, en su artículo 1 resuelve: Formalizar la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, enmarcada en la estrategia de valoración de valoración social y política de la ciencia, la tecnología y la innovación considerándola elemento central de la competitividad y del desarrollo humano";

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, que en su Artículo 2 dispone aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o



semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2021-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 07-2022-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA 2022-2025" de 32 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 07-2022-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA 2022-2025" a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión en las UGEL de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias e interesados para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Lic. JAVIER FERNANDO LIRA LEVANO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TACNA

DISTRIBUCION:
- UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Unidad de Trámite Documentario

JFL/DRET
LFCN/DGP
CEQQ/EESC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

09 MAR 2022



DUILIO ADÚVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO